

## ACTA No. 09

### SESIÓN No. 09 DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA SU-288 DE 2022

**Fecha:** 29 de noviembre de 2023  
**Hora de inicio:** 02:15 pm  
**Hora de cierre:** 03:30 pm  
**Tipo de sesión:** Mixta (Presencial – Virtual Outlook Teams)  
**Lugar:** Agencia Nacional de Tierras (Calle 43 No. 57-41, segundo piso, Sala Palma de Cera).

#### I. INTEGRANTES DEL COMITÉ.

Entidad	Delegado
Alto Comisionado para la Paz	Gloria Isabel Cuartas Montoya
Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)	José Luis Quiroga Pacheco
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Richard Mauricio Capote Mosquera
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Juan David Ching
Ministerio del Interior	N/R
Ministerio de Justicia y del Derecho	Constanza García Figueroa
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC	Luisa Cristina Burbano Guzmán
Departamento Nacional de Planeación - DNP	María Alejandra Botiva León
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA	Dora Inés Rey Martínez
Unidad de Restitución de Tierras – URT	Cristina Alejandra Luna Calpa
Superintendencia de Notariado y Registro - SNR	María José Muñoz Guzmán
Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)	Julio Cesar Cuastumal Madrid

#### II. ORDEN DEL DÍA.

1. Instalación de la sesión y verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.

3. Aprobación acta sesión No. 08.
4. Aprobación Protocolo para respuesta a requerimientos judiciales, entes de control, Congreso y otros en el marco del CSAOSR, previamente validado por el DAPRE.
5. Presentación de avances de los sistemas de información requeridos para el cumplimiento de la orden 17 y 18.
6. Presentación de resultados eventos de socialización desarrollados en la Región del Eje Cafetero, Gran Santander, Caribe y Amazonia.

### III. DESARROLLO.

#### Saludo

Se instala la novena sesión con las palabras del Dr. Julio Cesar Cuastumal Madrid, Director de Gestión Jurídica de Tierras de la ANT y Secretario Técnico del Comité.

#### 1. INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se instala la sesión y se procede con la verificación del quórum, así:

Entidad	Delegado	Asistencia	Modalidad
<b>Alto Comisionado para la Paz</b>	Gloria Isabel Cuartas Montoya	Si	Virtual
<b>Director de la DOSPR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Presidencia)</b>	José Luis Quiroga Pacheco	Si	Virtual
<b>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</b>	Richard Mauricio Capote Mosquera	No	No
<b>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</b>	Juan David Ching	Si	Virtual
<b>Ministerio del Interior</b>	N/R	No	No
<b>Ministerio de Justicia y del Derecho</b>	Constanza García Figueroa	Si	Virtual
<b>Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC</b>	Luisa Cristina Burbano Guzmán	No	No
<b>Departamento Nacional de Planeación - DNP</b>	María Alejandra Botiva León	No	No
<b>Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA</b>	Dora Inés Rey Martínez	Si	Virtual
<b>Unidad de Restitución de Tierras – URT</b>	Cristina Alejandra Luna Calpa	Si	Virtual

<b>Superintendencia de Notariado y Registro – SNR</b>	María José Muñoz Guzmán	Si	Virtual
<b>Agencia Nacional de Tierras – ANT (Secretaría Técnica)</b>	Julio Cesar Cuastumal Madrid	Si	Presencial

La delegada del Departamento Nacional de Planeación (DNP), María Alejandra Botiva León; previamente remitió excusa por su inasistencia a la presente sesión.

Se cuenta con el acompañamiento de la Inspectora de Tierras de la ANT, Dra. Ana Ximena Bautista, quien es invitada permanente del Comité.

Se confirma quorum con la asistencia de 8 de los 12 integrantes del Comité, 1 con asistencia presencial y 7 de manera virtual.

## **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El orden del día es aprobado por 8 de los 12 delegados del Comité que asistieron a la sesión.

## **3. APROBACIÓN ACTA SESIÓN NO. 08**

El acta de la sesión No. 8 es sometida a votación y aprobada por los 8 de los delegados del Comité que asistieron a la sesión

## **4. APROBACIÓN PROTOCOLO PARA RESPUESTA A REQUERIMIENTOS JUDICIALES, ENTES DE CONTROL, CONGRESO Y OTROS EN EL MARCO DEL CSAOSR, PREVIAMENTE VALIDADO POR EL DAPRE.**

Jairo Yobany Pérez del DNP, manifiesta que el documento de Protocolo que fue aprobado por desde el Comité, fue revisado por el DAPRE, quienes manifestaron de manera escrita no estar de acuerdo con el contenido de este, como se procede a citar:

*“Señores  
SECRETARIA TÉCNICA CSAORS  
Reciban un cordial saludo,*

*Con relación a la propuesta de “Protocolo para respuesta a requerimientos judiciales, Entes de Control, Congreso y otros en el Marco del CSAOSR”, nos permitimos señalar que no estimamos conveniente la adopción del citado Protocolo considerando que algunos de los aspectos descritos en la propuesta están regulados normativamente; adicionalmente, advertimos que fijar cualquier*

*término interno puede afectar la inmediatez con que se deben resolver esta clase de solicitudes.”*

Por lo anterior, desde la Secretaría Técnica del Comité, se somete a consideración de los integrantes la posibilidad de que el documento sea modificado o por el contrario, sea retirado. Sin embargo, se deja la salvedad de que para la ANT y el Ministerio de Agricultura y Suelo Rural si se considera pertinente que el Protocolo sea aprobado, en tanto es necesario una ruta clara para atender los requerimientos de los entes de control y otros que vinculen al Comité.

A continuación, José Miguel Galíndez de la UPRA, propone que el documento sea replanteado, para que sea un Protocolo de articulación y consolidación, teniendo en cuenta los términos para dar respuesta que se tiene para cada una de las entidades, los cuales son diferentes, de igual manera, considera importante que este no sea sometido a discusión del Consejo, si no sea un protocolo procedimental interno de este Comité.

Al respecto, Carlos Andrés Velandia del MADR apoya la propuesta presentada por la UPRA, para lo cual, señala que es prudente insistir con el objetivo de fijar unas reglas básicas que faciliten coordinar las respuestas a los entes de control, por lo que sugiere ajustar el documento en los términos requeridos por el DAPRE y modificando su denominación.

A continuación, Laura Katherine Arias de la ANT, precisa que la intención nunca fue que el Protocolo fuera sometido a discusión o aprobación del CSAOSR o del DAPRE, puesto que se entendía como un trámite interno del Comité, como un instrumento de articulación y organización que diera pautas claras sobre cómo gestionar internamente estos requerimientos al interior del Comité Técnico, y que posterior a su aprobación se socializara con la Secretaría Técnica del CSAOSR, ejercida por el DNP, para que existiera una línea clara entre ambas instancias y así facilitar la gestión de estas solicitudes, sin los traumatismos generados por la solicitud del primer informe hecho por la PGN.

Adicionalmente, resalta que para la ANT como Secretaría Técnica del Comité, si es importante la aprobación de un lineamiento, esto teniendo en cuenta los inconvenientes presentados para dar respuesta al primer requerimiento de la Procuraduría, toda vez que dicha situación puso en aprietos a la entidad, ya que le fue notificado por el requerimiento por el CSAOSR, el mismo día de su vencimiento y se solicitó generar el informe a la ANT realizar el informe para el mismo día.

Posteriormente, Jairo Yobany Pérez del DNP, manifiesta que comparte las posiciones expuestas, sin embargo, aclara que si es un documento que solamente incide en el marco del Comité, si puede ser aprobado, pero si se tienen asuntos de competencia de la Secretaría Técnica del CSAOSR, la propuesta si debe ser llevada a consideración del DAPRE, por tal motivo, propone presentar nuevamente el documento ajustado en todo lo relacionado con los términos establecidos en la ley y enfocado en temas de articulación y coordinación.

A su vez, Laura Katherine Arias de la ANT, señala que desde un principio no fue muy claro porque se sometía a aprobación del DAPRE el documento, toda vez que, es un tema de articulación de los asuntos que involucran directamente al Comité, de tal manera que no debería someterse a discusión de otras instancias, sino simplemente ajustarse en lo que respecta a su denominación; así mismo, se señala que este documento no está creando nuevos términos en relación con lo normado para la respuesta a entes de control, sino que está estableciendo es un proceso de trámite interno.

A continuación, Jairo Yobany Pérez del DNP, reitera los argumentos inicialmente expuestos, en cuanto que, si se trata de asuntos ligados directamente al Comité, si puede ser implementado, pero si, por el contrario, abarca temas de competencia de la Secretaría Técnica del CSAOSR, la propuesta si debe ser llevada a consideración del DAPRE.

Por su parte Ricardo Romero Cabezas Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la ANT, manifiesta que teniendo en cuenta los cortos tiempos que se tienen para dar respuesta a los requerimientos, si es necesario estructurar lineamientos, así mismo, resalta la importancia de que la matriz de seguimiento sea diligenciada para atender a dichos requerimientos, por tal motivo, apoya la propuesta de fijar tiempos y lineamientos claros de las respuestas e insumos que sean solicitados al Comité.

Por lo anterior, sugiere que el documento sea ajustado, y posteriormente, presentado por el DNP ante del DAPRE.

Carlos Andrés Velandia del MADR, sugiere que sea incluido en el documento que su intención, no es modificar asuntos regulados en las normas, sino por el contrario, su objetivo es establecer directrices con el fin de cumplir eficazmente con los plazos dispuestos en cada ley para dar respuesta a los requerimientos o derechos de petición.

Por lo anterior, el documento será compartido nuevamente a los integrantes del Comité, para que realicen los ajustes pertinentes y posteriormente sea sometido a revisión del DAPRE, por tal motivo, no se somete a aprobación este punto en la sesión.

## **5. PRESENTACIÓN DE AVANCES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN 17 Y 18.**

Julio Cesar Cuastumal Director de Gestión Jurídica de Tierras Informa que desde la Secretaría Técnica del Comité se fijaron diferentes fechas para llevar a cabo la primera sesión del Subcomité, sin embargo, la última que había sido programada para el 27 de noviembre tuvo que ser cancelada por motivos de agenda del MADR, de tal manera que no es posible presentar avances sobre este punto.

No obstante, a lo anterior, Astrid Johana Torres del IGAC manifiesta que es necesario proponer una fecha para llevar a cabo la sesión, para lo cual, sugiere que se realice

entre los días hábiles del 1 al 6 de diciembre, en razón a la agenda del equipo técnico experto en el tema por dicha entidad.

Por lo anterior, una vez fue debatida las agendas de las entidades involucradas (ANT, IGAC, DNP, SNR y UPRA), quedo establecido como fecha para la primera sesión del Subcomité, el miércoles 6 de diciembre de 2023 a las 2:00 p.m con asistencia presencial, para quienes puedan desplazarse a la reunión o asistencia virtual.

## **6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EVENTOS DE SOCIALIZACIÓN DESARROLLADOS EN LA REGIÓN DEL EJE CAFETERO, GRAN SANTANDER, CARIBE Y AMAZONIA.**

### **• Resultados Eje Cafetero – MADR:**

Carlos Andrés Velandia expone que el evento se llevó a cabo los días 2 y 3 de noviembre del presente año y sobre el cual se convocaron alrededor de 111 organizaciones campesinas aproximadamente, sin embargo, no fue posible realizar su transmisión vía streaming, por motivos presupuestales de la entidad. Adicionalmente, resalta que se desarrollaron las relatorías gráficas, que exponen los resultados de cada una de las mesas de trabajo, las cuales, fueron más efectivas en este ejercicio con ocasión a la estrategia adoptada de entregar unas fichas a los relatores para que plasmarán las principales ideas y propuestas.

Con relación a la convocatoria y participación, se concluye:

- **Invitados:** 54 organizaciones, 16 entidades y 1 organizador (MADR), para un total de 71 invitados.
- **Asistentes:** 43 organizaciones y 11 entidades y ministerios, para un total de 54 asistentes.
- **Individuos:** Representantes de organizaciones: 44 el 1° día y 2° día., Profesionales de entidades y ministerios: 30 el 1° día y 14 el 2° día, para un total de 74 asistentes el 1° día y 58 el 2° día.

Adicionalmente, destaca que el MADR, ha avanzado en la ruta de socialización de grupos étnicos, para lo cual, se llevó a cabo el evento con la consultiva del alto nivel de las comunidades negras raizales y palanqueras, que tuvo como objetivos principales: El primero socializar el decreto de ampliación y saneamiento de los territorios colectivos de comunidades negras y el segundo, el contenido de la Sentencia SU-288 de 2022, para lo cual, en acuerdo con los altos consultivos, se determinó la delegación de la Comisión 5ta para que realice el análisis de la socialización y retroalimentación por escrito al MADR.

Por otra parte, los días 8 y 9 de diciembre se llevará a cabo el evento para las comunidades indígenas en la ciudad de Cali, razón por la cual, el día de hoy, se

realizará su convocatoria y se solicitará el apoyo del IGAC, SNR y la ANT con la finalidad de que intervengan a través de una pequeña presentación.

En el mencionado evento, se abrirá un espacio de un día, para que en la jornada de la mañana se realicen las presentaciones, que es lo que se hace el primer día para los eventos campesinos y en la tarde se desarrollarán las mesas de trabajo, de tal manera que lo que se espera del evento, es tratar de precaver el tiempo de la discusión sobre el territorio ancestral y baldíos.

Posteriormente, la representante del IGAC solicita la remisión de los lineamientos para la intervención sobre la cual se requiere apoyo, por lo que desde el MADR, se informa que no se realizará la remisión de lineamientos sobre el particular, toda vez que se tratará de enfocar la discusión sobre baldíos en territorio ancestrales, enfatizando que con las comunidades negras, el tema estará enfocado a que la Sentencia va más allá de afectar los derechos territoriales étnicos, puesto que promueve la seguridad jurídica, por la imprescriptibilidad del territorio, así como los baldíos, por tal motivo, la intervención del IGAC estará enfocada sobre el tema de catastro multipropósito.

- **Resultados Región Gran Santander ANT:**

Ricardo Arturo Romero Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la ANT expone los resultados del evento de la Región Gran Santander, para lo cual, informa que se llevó a cabo los días 9 y 10 de noviembre de 2023 en el Hotel Chicamocha de Bucaramanga, en el que se convocaron aproximadamente 110 organizaciones y fue transmitido el primer día vía streaming en el Canal de YouTube de la entidad <https://www.youtube.com/watch?v=cX8cO7ecqMQ>, para lo cual, resalta una gran participación de los delegados de las organizaciones invitadas y de las demás entidades invitadas.

Al respecto, precisa que la relatoría fue desarrollada a través de foro, con la participación de los delegados de las cuatro mesas de trabajo, con el fin de recoger las conclusiones y de esta manera realizar un conversatorio entre los asistentes, tal como un panel, estrategia que también fue implementada en el evento de Montería para la región Caribe.

Respecto a la convocatoria y participación se concluyó que se invitaron 59 Organizaciones invitadas y 16 entidades, para un total de 65 invitados. La asistencia fue de 45 organizaciones invitadas, 4 organizaciones no invitadas y 10 entidades, para un total de asistencia en primer día 9 de noviembre: 83 asistentes, y el segundo día 10 de noviembre: 83 asistentes.

- **Resultados Región Caribe -ANT:**

Se llevó a cabo los días 20 y 21 de noviembre de 2023 en el Hotel Santorini Loft de Montería Córdoba, se realizó la convocatoria de aproximadamente 151 organizaciones

y se transmitió vía streaming el primer día en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Tierras <https://www.youtube.com/watch?v=WLXsSsX4IZY>

Al respecto, se destaca la connotación más alejada del objetivo del evento, como quiera que algunas organizaciones añadieron aspectos políticos y proselitismo. De igual manera, precisa que se tuvieron complicaciones logísticas en cuanto a los asistentes de las organizaciones al momento de realizarse el reembolso de dinero de los traslados terrestres, así como en el hospedaje de los acompañantes de los representantes de las comunidades campesinas invitadas (acompañantes que no eran invitados, pues la invitación era personal, sin acompañantes), situación que generó tensiones.

Por último, resalta la importancia de haber contado con la asistencia de organizaciones de San Andrés Islas, lo cual fue una variable diferente de otros eventos, razón por la que se aterrizó la discusión desde la perspectiva Insular a través de una mesa de trabajo conformada solo por dichas organizaciones.

- **Resultados Región Amazonía - IGAC:**

Astrid Johana Torres informa que el evento se llevó a cabo los días 23 y 24 de noviembre, en la ciudad de Florencia, se convocaron organizaciones campesinas del departamento del Caquetá, Putumayo, Amazonas, Guaviare, Guanía y Vaupés, sin embargo, fueron algunas organizaciones del municipio de Cauca que por su cercanía podían movilizarse al Caquetá; también una organización de Ipiales Nariño. Sin embargo, no fue posible movilizar a las organizaciones del departamento del Guaviare en razón a imprevistos presentados por temas logísticos.

La transmisión se realizó por Facebook, toda vez que en ese momento la entidad se encontraba transmitiendo la rendición de cuentas en su canal de YouTube, así mismo, informa que se contó con la participación de la URT nivel regional, la ANT, la SNR, UPRA, Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz y el DNP.

Destaca que la discusión del evento se enfatizó en temas de ocupación en zonas de reserva de Ley 2ª y la problemática de Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios, para lo cual, las organizaciones campesinas manifestaron que el estado ha priorizado las formalizaciones de comunidades indígenas y de Consejos Comunitarios por encima de sus propios procesos de formalización, por tal motivo, tienen muchas expectativas frente a la implementación de la Sentencia SU 288 de 2022 en dichas zonas.

Por lo anterior, se evidenció en algunos de los asistentes de las organizaciones una sensación de sin sabor, en razón a que esperaban respuestas concretas sobre posibles soluciones sobre el mencionado tema o alternativas de solución.

Respecto, al segundo día del evento, señala que se tuvieron tres mesas de diálogo de campesinos, víctimas y mujeres, y de igual manera, se concluyó en plenaria los resultados de las mesas de trabajo.

Así mismo, aclara que el primer día, se incluyó una presentación sobre la intervención de catastro multipropósito, toda vez que este año inicia su implementación en 7 municipios en el departamento del Caquetá, por tal motivo, las expectativas del campesinado son bastante fuertes frente al papel del IGAC y la información que será levantada para posibles procesos de formalización.

Posteriormente, señala el representante de la SNR que los campesinos se mostraron un poco molestos en relación con el tema de la ocupación de las zonas de Ley 2, razón por la cual, manifestaron en algunos espacios que no iban a desalojar los terrenos que actualmente se encuentran ocupando.

Ricardo Arturo Romero Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la ANT, sugiere que las problemáticas evidenciadas sean socializadas al sector ambiente, puesto que son quienes tienen competencia respecto a la zonificación de esas zonas. Adicionalmente, desde el DNP, se indica que dichas conclusiones pueden ser presentadas al CSAOSR en el espacio agendado para el 20 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, la Secretaria Técnica del Comité, manifiesta que el marco del espectro de competencia de este Comité es muy reducido frente a las órdenes impartidas en la Sentencia, por lo que sugiere que las situaciones que desbordan su objeto sean socializadas a las respectivas instancias o entidades competentes con fundamento en los resultados consignados en las relatorías de los eventos.

## **7. COMPROMISOS FIJADOS EN ESTA SESIÓN.**

### **7.1 Por parte de la Secretaría Técnica del Comité:**

- a. Remitir el acta de la octava sesión aprobada, para firma del presidente y el secretario técnico del Comité.
- b. Agendar para el 6 de diciembre de 2023 a las 2:00 pm la primera sesión del Subcomité técnico de los sistemas de información requeridos para el cumplimiento de la orden 17 y 18 de la Su 288 de 2022.
- c. Remitir para revisión y ajustes el Protocolo para dar respuesta a los requerimientos judiciales, entes de control, Congreso y otros.

### **7.2 Por parte de las demás entidades:**

- a. El DNP presentará nuevamente el Protocolo para dar respuesta a los requerimientos judiciales, entes de control, Congreso y otros en el marco del CSAOSR, una vez se realicen los ajustes respectivos de acuerdo con los lineamientos tratados en esta sesión.

## **8 ANEXOS**

Son parte integral de la presente acta:

1.1. Lista de asistencia

1.2. Presentación utilizada para el desarrollo de la sesión.

La presente acta corresponde a la novena sesión ordinaria del Comité Técnico de Seguimiento para el Cumplimiento a la Sentencia SU-288 de 2022, realizada el 29 de noviembre de 2023, presidida por el Dr. José Luis Quiroga Pacheco, Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo. Así mismo, se contó con la presencia del Dr. Julio Cesar Cuastumal Madrid, como Secretario Técnico del Comité Técnico.

Esta acta fue aprobada por unanimidad en la décima sesión ordinaria virtual, realizada el 27 de diciembre de 2023, en la cual se contó con la presencia del Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Dr. José Luis Quiroga Pacheco, quien suscribe la presente, en conjunto con el Dr. Ricardo Arturo Romero Cabezas como Secretario Técnico del Comité Técnico, encargado de la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras, conforme con lo dispuesto en la Resolución No. 202361010809956 del 21 de diciembre de 2023.

**JOSÉ LUIS QUIROGA PACHECO**

Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo

MADR

Presidente del Comité Técnico de Seguimiento



**RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS**

Director de Gestión Jurídica de Tierras ANT (E)

Secretario Técnico del Comité Técnico de Seguimiento